INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCION IM Nº 93 / 2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº03/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO", ID N° 406.846.

San Miguel, 18 de mayo de 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Miguel Misiones de fecha 17 de mayo de 2022, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado Contratación Directa N° 03/2022 para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULO**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Existe una sola oferta que fue analizada, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que en la Resolución DNCP Nº5695/2019 Art. 30: De no contar con un mínimo de 3 ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice que:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

RECOMIENDA:

El Art. 28 de la Ley N°2051 /03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación(U.O.C.). **RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR la presente licitación al oferente DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9, según su representante legal el Sr. Alan Manuel Carrizosa Moreno con C.I.N° 2.217.482., en base a la oferta económica de Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones).**

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación del Comité de evaluación;

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1º. ADJUDICAR a **DIESA S.A. CON RUC** 80001435-9 **LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022. ID N° 406.846.**, por la suma de Gs. 80.000.000. (guaraníes 0chenta millones).----------

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES F.F: 30 OF: 011, hasta la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

ARTÍCULO. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Abg. Sofía A. Díaz de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal